JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXVIII

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
CARLOS ARIAS MADRID

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
LUIS GERARDO TRUJILLO BEAS

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Centro de Conciliación Laboral.

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

1

DICTAMEN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2026.----------

Con fundamento en lo establecido en las Bases Tercera, numeral 6, 7, 8, 9 y 10; Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima de la **Convocatoria Pública y Abierta del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026** (en adelante: la **Convocatoria**); con relación a los artículos 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-S, 684-T y 684-U de la Ley Federal del Trabajo, la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco que se erige como **Comité de Selección del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026** (en adelante: **Comité de Selección**), emite el siguiente **Dictamen de Selección,** al tenor de los siguientes:

Centro de Conciliación Laboral

I. ANTECEDENTES

1. **Aprobación de la Convocatoria.** El 10 diez de agosto de 2026 dos mil veintiséis, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la que se aprobó el **ACUERDO CCLJALISCO/SO-03/2026/05** mediante el cual se expide la **Convocatoria,** la creación del **Comité Ejecutivo de Evaluación** y la elección de la Junta de Gobierno para que se erigiera como **Comité de Selección** en términos de la Base Novena de la **Convocatoria**, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 684-O, 684-R y 684-S de la Ley Federal del Trabajo, así como por lo dispuesto en el artículo 13, numeral 1, fracción XIV y XVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

2. **Publicación de la Convocatoria.** El 25 veinticinco de agosto de 2026 dos mil veintiséis, se publicó la **Convocatoria** en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" visible bajo el link:

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

2

https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/25568/1787586654-2026-08-25-VI.pdf, y en la página electrónica oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco visible en el link: https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/ de conformidad en lo dispuesto por el artículo 684-N de la Ley Federal del Trabajo, así como la Base Cuarta de la **Convocatoria**.

3. **Objeto del Concurso de Selección.** El **Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026** (en adelante: el **Concurso**) tiene por objeto seleccionar a **10 diez** personas para ocupar el puesto del personal conciliador, para ocupar las plazas sujetas a concurso de acuerdo a las necesidades administrativas que requiera el **Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** (en adelante: **CCL Jalisco**), en la sede principal y delegaciones regionales con residencia en el **Área Metropolitana de Guadalajara, Autlán de Navarro, Colotlán, Ocotlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos y Ameca, respectivamente; así como en las delegaciones que se consideren de nueva creación,** de conformidad en lo dispuesto por el artículo 684-U de la Ley Federal del Trabajo, así como de los antecedentes, consideraciones, descripción y perfil de puesto y Bases de la **Convocatoria.**

4. **Etapas y actividades del Concurso de Selección.** El **Concurso** se integra de las siguientes etapas y actividades: *1) Publicación de la Convocatoria; 2) Inscripción, entrega y verificación de la documentación; 3) Publicación de la guía de consulta para el examen de conocimientos; 4) Examen de conocimientos; 5) Examen práctico; 6) Entrevista; 7) Evaluación de competencias y 8) Publicación de resultados finales*, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 684-R de la Ley Federal del Trabajo, así como Base Cuarta de la **Convocatoria**.

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

3

5. **Inscripción, entrega y verificación de la documentación.** La etapa de Inscripción, entrega y verificación de la documentación, se llevó a cabo del 31 treinta y uno de agosto al 02 dos de septiembre del 2026 dos mil veintiséis en dos turnos: matutino de 8:30 horas ocho horas con treinta minutos a las 14:30 catorce horas con treinta minutos, y vespertino: de las 15:30 quince horas con treinta minutos a las 17:30 horas diecisiete con treinta minutos respectivamente, en las instalaciones del **CCL Jalisco**, ubicado en *Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco*.

Como resultado de dicha etapa 01 un folio fue desestimado en virtud de que no cumplia con los requisitos establecidos de conformidad con las Bases Primera, fracción V, Segunda, inciso g), Tercera, punto 1, Séptima, punto 1 y 3, Novena y Décima de la **Convocatoria**, por lo que en resultaron inscritos y acreditados un total de **49 cuarenta y nueve** personas participantes, a las que se les asignó un folio de inscripción mediante un sistema electrónico, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 684-P de la Ley Federal del Trabajo, así como lo dispuesto por las Bases Primera, Segunda, Tercera, numeral 1, Cuarta, Quinta, numeral 1, Sexta, Séptima, Novena y Décima de la **Convocatoria.**

Centro de Conciliación Laboral

Los resultados de la etapa fueron aprobados por el **Comité Ejecutivo de Evaluación** durante la Segunda Sesión, celebrada el 07 siete de septiembre del 2026 dos mil veintiséis quedando como validados y aprobados las personas participantes identificadas a través del folio correspondiente de identificación que les fue asignado y que acreditaron los requisitos establecidos en la **Convocatoria**, conforme a la siguiente tabla:

FOLIOS DE PARTICIPANTES INSCRITOS			
CONSECUTIVO	FOLIO	CONSECUTIVO	FOLIO
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0001	26	CCLJ/CPPC/01-2026/0026
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0002	27	CCLJ/CPPC/01-2026/0027
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0003	28	CCLJ/CPPC/01-2026/0028
4	CCLJ/CPPC/01-2026/0004	29	CCLJ/CPPC/01-2026/0029

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

5	CCLJ/CPPC/01-2026/0005	30	CCLJ/CPPC/01-2026/0030
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0006	31	CCLJ/CPPC/01-2026/0031
7	CCLJ/CPPC/01-2026/0007	32	CCLJ/CPPC/01-2026/0032
8	CCLJ/CPPC/01-2026/0008	33	CCLJ/CPPC/01-2026/0033
9	CCLJ/CPPC/01-2026/0009	34	CCLJ/CPPC/01-2026/0035
10	CCLJ/CPPC/01-2026/0010	35	CCLJ/CPPC/01-2026/0036
11	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	36	CCLJ/CPPC/01-2026/0037
12	CCLJ/CPPC/01-2026/0012	37	CCLJ/CPPC/01-2026/0038
13	CCLJ/CPPC/01-2026/0013	38	CCLJ/CPPC/01-2026/0039
14	CCLJ/CPPC/01-2026/0014	39	CCLJ/CPPC/01-2026/0040
15	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	40	CCLJ/CPPC/01-2026/0041
16	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	41	CCLJ/CPPC/01-2026/0042
17	CCLJ/CPPC/01-2026/0017	42	CCLJ/CPPC/01-2026/0043
18	CCLJ/CPPC/01-2026/0018	43	CCLJ/CPPC/01-2026/0044
19	CCLJ/CPPC/01-2026/0019	44	CCLJ/CPPC/01-2026/0045
20	CCLJ/CPPC/01-2026/0020	45	CCLJ/CPPC/01-2026/0046
21	CCLJ/CPPC/01-2026/0021	46	CCLJ/CPPC/01-2026/0047
22	CCLJ/CPPC/01-2026/0022	47	CCLJ/CPPC/01-2026/0048
23	CCLJ/CPPC/01-2026/0023	48	CCLJ/CPPC/01-2026/0049
24	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	49	CCLJ/CPPC/01-2026/0050
25	CCLJ/CPPC/01-2026/0025		

El listado de los folios acreditados para la siguiente etapa de la **Convocatoria**, fue debidamente publicado en la página oficial del **CCL Jalisco**, el 07 siete de septiembre del año en curso en la página oficial del **CCL Jalisco**, tal como puede consultarse en el siguiente enlace: *https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/*.

6. **Examen de conocimientos.** La etapa del **examen de conocimientos** se realizó dividiendo a las **49 cuarenta y nueve** personas participantes acreditadas para esta etapa en dos bloques, aplicando dichos exámenes a las 09:30 nueve horas con treinta

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

5

minutos y 12:00 doce horas del día 10 de septiembre de 2026 dos mil veintiséis en el *Auditorio D2* de la Universidad ITESO ubicado en *Anillo Periférico Sur Manuel Gómez Morín No. 8585, Colonia Santa María Tequepexpan, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco*, tal como se aprecia en las siguientes tabla:

FECHA: JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026	
LUGAR: AUDITORIO D2 del ITESO	
HORARIO: 09:30 HORAS	HORARIO: 12:00 HORAS
FOLIOS	FOLIOS
CCLJ/CPPC/01-2026/0005	CCLJ/CPPC/01-2026/0001
CCLJ/CPPC/01-2026/0006	CCLJ/CPPC/01-2026/0002
CCLJ/CPPC/01-2026/0007	CCLJ/CPPC/01-2026/0003
CCLJ/CPPC/01-2026/0008	CCLJ/CPPC/01-2026/0004
CCLJ/CPPC/01-2026/0009	CCLJ/CPPC/01-2026/0012
CCLJ/CPPC/01-2026/0010	CCLJ/CPPC/01-2026/0013
CCLJ/CPPC/01-2026/0011	CCLJ/CPPC/01-2026/0014
CCLJ/CPPC/01-2026/0017	CCLJ/CPPC/01-2026/0015
CCLJ/CPPC/01-2026/0018	CCLJ/CPPC/01-2026/0016
CCLJ/CPPC/01-2026/0019	CCLJ/CPPC/01-2026/0024
CCLJ/CPPC/01-2026/0020	CCLJ/CPPC/01-2026/0025
CCLJ/CPPC/01-2026/0021	CCLJ/CPPC/01-2026/0026
CCLJ/CPPC/01-2026/0022	CCLJ/CPPC/01-2026/0027
CCLJ/CPPC/01-2026/0023	CCLJ/CPPC/01-2026/0035
CCLJ/CPPC/01-2026/0028	CCLJ/CPPC/01-2026/0036
CCLJ/CPPC/01-2026/0029	CCLJ/CPPC/01-2026/0037
CCLJ/CPPC/01-2026/0030	CCLJ/CPPC/01-2026/0038
CCLJ/CPPC/01-2026/0031	CCLJ/CPPC/01-2026/0039

Centro de Conciliación Laboral

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México,
Zapopan, Jalisco. C.P. 45138
33 3668 1869 | atencion.ciudadana@ccljalisco.gob.mx

Página 5 de 22

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

CCLJ/CPPC/01-2026/0032	CCLJ/CPPC/01-2026/0041
CCLJ/CPPC/01-2026/0033	CCLJ/CPPC/01-2026/0042
CCLJ/CPPC/01-2026/0040	CCLJ/CPPC/01-2026/0043
CCLJ/CPPC/01-2026/0046	CCLJ/CPPC/01-2026/0044
CCLJ/CPPC/01-2026/0047	CCLJ/CPPC/01-2026/0045
CCLJ/CPPC/01-2026/0049	CCLJ/CPPC/01-2026/0048
	CCLJ/CPPC/01-2026/0050

La determinación anterior debidamente publicado en la página oficial del **CCL Jalisco**, el 07 siete de septiembre del año en curso y la guía de consulta para el **examen de conocimientos** el día 05 cinco de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, en la página oficial del **CCL Jalisco**, misma que puede consultarse en el siguiente enlace:*https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/*.

De los **49 cuarenta y nueve** folios de personas participantes que acreditaron a la etapa de **examen de conocimientos** por haber cumplido con la documentación requerida en la **Convocatoria**, únicamente se aplicaron a un total de **46 cuarenta y seis** personas participantes el **examen de conocimientos**, ello en virtud de que **03 tres** personas participantes no se presentaron en el día y horario asignado para dicha etapa, no obstante de haber sido debidamente notificadas a través de los medios legales correspondientes, por lo que fueron descalificadas, todo ello de conformidad en lo dispuesto por las Bases Tercera, numeral 2, Cuarta, Quinta, numeral 2, Sexta, Séptima, Novena y Décima de la **Convocatoria**.

Del total de las **46 cuarenta y seis** personas participantes que realizaron el **exámen de conocimientos** solo **21 veintiuno obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 80 ochenta puntos o más sobre 100**, aprobando así el **examen de conocimientos**, y pasando a la siguiente etapa del **Concurso**. Por su parte, las **25 veinticinco** personas participantes restantes fueron descalificadas por no haber obtenido una calificación mínima aprobatoria. Los resultados finales de esta etapa se presentan en la siguiente tabla:

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

RESULTADOS EXAMEN DE CONOCIMIENTOS		
CONSECUTIVO	Folio	Estatus
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0001	NO APROBADO
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0002	NO APROBADO
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0003	APROBADO
4	CCLJ/CPPC/01-2026/0004	APROBADO
5	CCLJ/CPPC/01-2026/0005	APROBADO
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0006	NO APROBADO
7	CCLJ/CPPC/01-2026/0007	NO APROBADO
8	CCLJ/CPPC/01-2026/0008	NO APROBADO
9	CCLJ/CPPC/01-2026/0009	NO APROBADO
10	CCLJ/CPPC/01-2026/0010	NO APROBADO
11	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	APROBADO
12	CCLJ/CPPC/01-2026/0012	NO APROBADO
13	CCLJ/CPPC/01-2026/0013	NO APROBADO
14	CCLJ/CPPC/01-2026/0014	NO SE PRESENTÓ
15	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	APROBADO
16	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	APROBADO
17	CCLJ/CPPC/01-2026/0017	NO APROBADO
18	CCLJ/CPPC/01-2026/0018	APROBADO
19	CCLJ/CPPC/01-2026/0019	APROBADO
20	CCLJ/CPPC/01-2026/0020	NO APROBADO
21	CCLJ/CPPC/01-2026/0021	NO APROBADO
22	CCLJ/CPPC/01-2026/0022	NO APROBADO
23	CCLJ/CPPC/01-2026/0023	NO APROBADO
24	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	APROBADO

Centro de Conciliación Laboral

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

8

25	CCLJ/CPPC/01-2026/0025	APROBADO
26	CCLJ/CPPC/01-2026/0026	APROBADO
27	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	APROBADO
28	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	APROBADO
29	CCLJ/CPPC/01-2026/0029	APROBADO
30	CCLJ/CPPC/01-2026/0030	NO APROBADO
31	CCLJ/CPPC/01-2026/0031	APROBADO
32	CCLJ/CPPC/01-2026/0032	NO APROBADO
33	CCLJ/CPPC/01-2026/0033	APROBADO
34	CCLJ/CPPC/01-2026/0035	NO APROBADO
35	CCLJ/CPPC/01-2026/0036	NO APROBADO
36	CCLJ/CPPC/01-2026/0037	NO SE PRESENTÓ
37	CCLJ/CPPC/01-2026/0038	NO APROBADO
38	CCLJ/CPPC/01-2026/0039	NO APROBADO
39	CCLJ/CPPC/01-2026/0040	APROBADO
40	CCLJ/CPPC/01-2026/0041	NO APROBADO
41	CCLJ/CPPC/01-2026/0042	APROBADO
42	CCLJ/CPPC/01-2026/0043	NO SE PRESENTÓ
43	CCLJ/CPPC/01-2026/0044	APROBADO
44	CCLJ/CPPC/01-2026/0045	NO APROBADO
45	CCLJ/CPPC/01-2026/0046	APROBADO
46	CCLJ/CPPC/01-2026/0047	NO APROBADO
47	CCLJ/CPPC/01-2026/0048	NO APROBADO
48	CCLJ/CPPC/01-2026/0049	APROBADO
49	CCLJ/CPPC/01-2026/0050	NO APROBADO

Centro de Conciliación Laboral

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Juan Gil Preciado 6735, Col. Nuevo México,
Zapopan, Jalisco. C.P. 45138
33 3668 1869 | atencion.ciudadana@ccljalisco.gob.mx

Página 8 de 22

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

9

Lo anterior fue informado y aprobado por el **Comité Ejecutivo de Evaluación** en la Tercera Sesión celebrada el 14 catorce de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, donde se tuvo por rendido el informe de resultados de la aplicación del **examen de conocimientos** del **Concurso**, con fundamento en las Bases Tercera, numeral 2, Cuarta, Quinta, numeral 2, Sexta, Séptima, numeral 5, Novena y Décima de la **Convocatoria**.

El listado de los folios acreditados para la siguiente etapa de la **Convocatoria**, fue debidamente publicado en la página oficial del **CCL Jalisco**, el 07 siete de septiembre del año en curso en la página oficial del **CCL Jalisco**, tal como puede consultarse en el siguiente enlace: *https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/*.

7. **Examen práctico.** El **examen práctico** se aplicó a **21 veintiún** personas participantes acreditadas para esta etapa.

Centro de Conciliación Laboral

Se programó el desarrollo de la etapa en cuatro días, siendo los mismos el 17 diecisiete, 21 veintiuno, 22 veintidós y 23 veintitrés de septiembre 2026 dos mil veintiséis. El primer día tuvo una agenda de 8:30 ocho horas con treinta minutos a 12:15 doce horas con quince minutos, el segundo y cuarto día se tuvo una agenda de 08:30 ocho horas con treinta minutos a 11:30 once horas con treinta minutos, el tercer día de 10:00 diez horas a 13:00 trece horas en las instalaciones del **CCL Jalisco**, ubicado en *Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco*.

Además, con la finalidad de conocer si las personas participantes contaban con los conocimientos y habilidades para desempeñarse como persona conciliadora, el **Comité Ejecutivo de Evaluación**, en la Tercera Sesión, celebrada el 14 catorce de septiembre del 2026 dos mil veintiséis, aprobó la metodología mediante la cual se iba a desahogar la etapa, consistente en la aplicación de un ejercicio de conciliación elegido de forma aleatoria por las personas participantes, contando con el apoyo de personal del **CCL Jalisco** fungiendo como parte "trabajadora" y "empleadora" en el desarrollo del conflicto laboral.

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

10

Asimismo se aprobó el calendario para la aplicación del **examen práctico**, el cual fue debidamente publicado el 14 catorce de septiembre del año en curso en la página oficial del **CCL Jalisco**, tal como puede consultarse en el siguiente enlace: https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/.

HORARIO	FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LUGAR: SALA DE CAPACITACIÓN	HORARIO	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LUGAR: SALA DE CAPACITACIÓN
8:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0003	8:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0018
9:15	CCLJ/CPPC/01-2026/0004	9:15	CCLJ/CPPC/01-2026/0019
10:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0005	10:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0024
10:45	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	10:45	CCLJ/CPPC/01-2026/0025
11:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	11:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0026
12:15	CCLJ/CPPC/01-2026/0016		

Centro de Conciliación Laboral

HORARIO	FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LUGAR: SALA DE CAPACITACIÓN	HORARIO	FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LUGAR: SALA DE CAPACITACIÓN
10:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	8:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0040
10:45	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	9:15	CCLJ/CPPC/01-2026/0042
11:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0029	10:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0044
12:15	CCLJ/CPPC/01-2026/0031	10:45	CCLJ/CPPC/01-2026/0046
13:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0033	11:30	CCLJ/CPPC/01-2026/0049

Del total de los **21 veintiún exámenes prácticos** realizados a las personas participantes que resultaron acreditadas para dicha etapa, **09 nueve** obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más sobre 100, aprobando así el

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

11

examen práctico; **12 doce** personas participantes fueron descalificadas por no haber obtenido una calificación mínima aprobatoria, tal como se observa de la siguiente tabla:

RESULTADOS EXAMEN PRÁCTICO		
CONSECUTIVO	FOLIO	RESULTADO
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0003	NO APROBADO
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0004	NO APROBADO
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0005	NO APROBADO
4	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	APROBADO
5	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	APROBADO
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	APROBADO
7	CCLJ/CPPC/01-2026/0018	NO APROBADO
8	CCLJ/CPPC/01-2026/0019	NO APROBADO
9	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	APROBADO
10	CCLJ/CPPC/01-2026/0025	APROBADO
11	CCLJ/CPPC/01-2026/0026	APROBADO
12	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	APROBADO
13	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	APROBADO
14	CCLJ/CPPC/01-2026/0029	NO APROBADO
15	CCLJ/CPPC/01-2026/0031	NO APROBADO
16	CCLJ/CPPC/01-2026/0033	NO APROBADO
17	CCLJ/CPPC/01-2026/0040	NO APROBADO
18	CCLJ/CPPC/01-2026/0042	NO APROBADO
19	CCLJ/CPPC/01-2026/0044	NO APROBADO
20	CCLJ/CPPC/01-2026/0046	APROBADO
21	CCLJ/CPPC/01-2026/0049	NO APROBADO

Centro de Conciliación Laboral

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

12

Esto, de conformidad en lo dispuesto por la Bases Tercera, numeral 3, Cuarta, Quinta, numeral 2, Sexta, Séptima, numeral 6, Novena y Décima de la **Convocatoria** y en virtud de la autorización realizada por **Comité Ejecutivo de Evaluación** en la Cuarta Sesión, celebrada el 01 uno de octubre del 2026 dos mil veintiséis, donde se aprobaron los resultados de la aplicación del **examen práctico** del **Concurso**.

8. **Entrevista.** A la etapa de la **entrevistas** acreditaron **09 nueve** personas participantes, dicha etapa se llevó a cabo el 05 cinco de octubre del 2026 dos mil veintiséis en las instalaciones del **CCL Jalisco**, ubicado en *Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco*, dicha etapa fue ejecutada por el **Comité Ejecutivo de Evaluación**, para lo cual se desahogaron un total de **09 nueve** sesiones.

Lo anterior bajo los horarios y lineamientos autorizados en la Cuarta Sesión de trabajo del **Comité Ejecutivo de Evaluación**, que fueron debidamente publicados en 01 uno de octubre del año en curso en la página oficial del **CCL Jalisco**, tal como puede consultarse en el siguiente enlace: https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/.

HORARIO	LUNES 05 DE OCTUBRE DE 2026
9:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0011
9:20	CCLJ/CPPC/01-2026/0015
9:40	CCLJ/CPPC/01-2026/0016
10:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0024
10:20	CCLJ/CPPC/01-2026/0025
10:40	CCLJ/CPPC/01-2026/0026
11:00	CCLJ/CPPC/01-2026/0027
11:20	CCLJ/CPPC/01-2026/0028
11:40	CCLJ/CPPC/01-2026/0046

Del total de las **09 nueve** entrevistas realizadas a las personas participantes, que resultaron acreditadas para esta etapa, **07 siete** personas participantes obtuvieron una

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

13

calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más sobre 100, aprobando así la etapa de **entrevista** tal como se observa en la siguiente tabla:

RESULTADOS ENTREVISTAS		
CONSECUTIVO	**FOLIO**	**RESULTADO**
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	APROBADO
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	APROBADO
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	APROBADO
4	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	APROBADO
5	CCLJ/CPPC/01-2026/0025	NO APROBADO
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0026	NO APROBADO
7	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	APROBADO
8	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	APROBADO
9	CCLJ/CPPC/01-2026/0046	APROBADO

Centro de Conciliación Laboral

Esto, de conformidad en lo dispuesto por la Bases Tercera, numeral 4, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, numeral 7, Novena y Décima de la **Convocatoria**, y en virtud de la autorización realizada por **Comité Ejecutivo de Evaluación** en la Quinta Sesión, celebrada el 13 trece de octubre del 2026 dos mil veintiséis, donde se aprobaron los resultados de la aplicación de la **entrevista** del **Concurso**.

9. **Evaluación de Competencias.** La etapa de **evaluación de competencias** se programó para las **07 siete** personas participantes que aprobaron las etapas anteriores y cumplieron con un promedio mínimo general de **80 ochenta** puntos para el día 15 quince de octubre de 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones del **CCL Jalisco**, ubicado en *Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco.* Esto de acuerdo a los horarios y lineamientos aprobados en la Quinta Sesión del **Comité Ejecutivo de Evaluación** celebrada el 13 trece de octubre de 2026 dos mil veintiséis, como se advierte en el gráfico siguiente, mismo que fue publicado en la

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

página oficial del **CCL Jalisco**, lo que puede consultarse en el siguiente enlace: https://convocatoria.ccljalisco.gob.mx/01/2026/.

Jueves 15 de octubre del 2026
Hora: 12:00 horas
CCLJ/CPPC/01-2026/0011
CCLJ/CPPC/01-2026/0015
CCLJ/CPPC/01-2026/0016
CCLJ/CPPC/01-2026/0024
CCLJ/CPPC/01-2026/0027
CCLJ/CPPC/01-2026/0028
CCLJ/CPPC/01-2026/0046

La aplicación de las **Evaluaciones de Competencias** se hizo mediante un link proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos OPDs de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, aplicando en el día antes mencionado un total de **07 siete** evaluaciones de competencias a las personas participantes.

El 19 diecinueve de octubre del 2026 dos mil veintiséis, la Dirección de Recursos Humanos OPDs de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, remitió al **CCL Jalisco** los resultados de las **evaluaciones de competencias**, de los cuales se advierte que de las **07 siete** personas evaluadas la totalidad cumple con el perfil de puesto de conformidad con los resultados individuales de la **evaluación de competencia** del perfil requerido, esto con fundamento en lo dispuesto en la Bases Tercera, numeral 5, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Novena y Décima de la **Convocatoria**, como se observa en la siguiente tabla:

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

15

RESULTADOS EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS		
CONSECUTIVO	**FOLIO**	**RESULTADO**
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	Apto
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	Apto
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	Apto
4	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	Apto
5	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	Apto
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	Apto
7	CCLJ/CPPC/01-2026/0046	Apto

Los resultados de la **evaluación de competencias** del **Concurso** fueron informados y aprobados por el **Comité Ejecutivo de Evaluación** en la Sexta Sesión, celebrada el 21 veintiuno de octubre de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en las Bases de la **Convocatoria**.

ntro de nciliación boral

Centro de Conciliación Laboral

Cabe señalar que, durante el inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las etapas y actividades (con excepción de la **evaluación de competencias**) se contó con la presencia del personal del Órgano Interno de Control del **CCL Jalisco**, como observador permanente de conformidad con la Base Cuarta y Novena de la **Convocatoria**.

10. **Dictamen Técnico de Evaluación:** El 21 veintiuno de octubre de 2026 dos mil veintiséis, el **Comité Ejecutivo de Evaluación** mediante ***Acuerdo CCLJALISCO/CEE-06/2026/03*** relativo a la Sexta Sesión autorizó el **Dictamen Técnico de Evaluación del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026**, de conformidad las Bases Tercera, numerales 6, 8, 9 y 10, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima, fracción I de la **Convocatoria** en relación con los artículos 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-S de la Ley Federal del Trabajo.

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

16

Asimismo mediante dicho Acuerdo ordenó remitir el dictamen aludido a la Junta de Gobierno del **CCL Jalisco**, que se erige como **Comité de Selección**, para que esté en aptitud de emitir el resultado de las personas seleccionadas que ocuparan las plazas ofertadas y lista de reserva para el puesto de Conciliador, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 1 de los transitorios del **Dictamen Técnico de Evaluación del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026**.

Por lo anterior, se toman en cuenta las consideraciones que a continuación se establecen para emitir el **Dictamen de Selección del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026**:

I. CONSIDERANDOS

Centro de Conciliación Laboral

1. **Competencia.** El **Comité de Selección** es competente para emitir el resultado final de las personas seleccionadas que ocuparán las **06 seis** de las **10 diez** plazas ofertadas y lista de reserva para el puesto de Conciliador del **CCL Jalisco**, de conformidad con la Bases Tercera, numeral 7, 8 y 9, Sexta, Octava, Novena, fracción II y Décima de la **Convocatoria**, en relación con los artículos 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-S, 684-T y 684-U de la Ley Federal del Trabajo.

2. **Dictamen Técnico de Evaluación.** De conformidad en lo dispuesto por la Base Novena, fracción I, numeral 1, de la **Convocatoria**, el **Comité Ejecutivo de Evaluación** mediante ***Acuerdo CCLJALISCO/CEE-06/2026/03*** en la Sexta Sesión autorizó el **Dictamen Técnico de Evaluación del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026**, del cual se desprende las calificaciones finales de las **07 siete** personas participantes que lograron acreditar todas y cada una de las etapas del **concurso** con una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más, conforme a la siguiente tabla:

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

17

PARTICIPANTES QUE ACREDITARON LA TOTALIDAD DE LAS ETAPAS								
SEXO	FOLIO	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS		EXAMEN PRÁCTICO		ENTREVISTA		FINAL
		CAL	35%	CAL	40%	CA.	25%	
Hombre	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	91	31.85%	100	40.00%	100	25.00%	96.85
Mujer	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	83	29.05%	95	38.00%	90	22.50%	89.55
Hombre	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	86	30.10%	100	40.00%	100	25.00%	95.10
Mujer	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	84	29.40%	94	37.60%	100	25.00%	92.00
Mujer	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	93	32.55%	95	38.00%	100	25.00%	95.55
Hombre	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	95	33.25%	91	36.40%	90	22.50%	92.15
Mujer	CCLJ/CPPC/01-2026/0046	81	28.35%	84	33.60%	90	22.50%	84.45

ntro de nciliación boral

Centro de Conciliación Laboral

I. DICTAMEN DE SELECCIÓN

1. **Dictamen de Selección.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 684-M, 684-N, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-T y 684-U de la Ley Federal del Trabajo, con relación a las Bases Tercera, numerales 6, 7, 8, 9 y 10, Sexta, Novena y Décima de la **Convocatoria**, este **Comité de Selección** determina elegir a las personas participantes seleccionadas con las mejores calificaciones finales para ocupar las **06 seis de las 10 diez** plazas ofertadas para el puesto de Conciliador laboral del **Concurso**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTICIPANTES SELECCIONADOS			
No.	FOLIO	Nombre	Calificación
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	FRANCISCO JOSUE AQUINO ALVA	96.85
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	ASHLEY MELENDREZ	89.55
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	FERNANDO SANCHEZ HUIZAR	95.1
4	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	SANDRA KARINA MOLINA HERNANDEZ	92
5	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	SANDRA ISABEL CASILLAS SÁNCHEZ	95.55
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	EDGAR REYNOSO MARISCAL	92.15

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

18

2. **Lista de Reserva.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 684-M, 684-N, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-T y 684-U de la Ley Federal del Trabajo, con relación a las Bases Tercera, numerales 6, 7, 8, 9 y 10, Sexta, Octava, Novena y Décima de la **Convocatoria**, este **Comité de Selección** determina elegir a la persona participante seleccionada con la mejor calificación final para ocupar la lista de reserva para el puesto de Conciliador laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, misma que se enlista a continuación:

PARTICIPANTE SELECCIONADA			
No.	**FOLIO**	**Nombre**	**Calificación**
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0046	JAZMIN FLORES VARELAS	84.45

ntro de
nciliación
oral

3. **Sede de Adscripción.** En virtud de los criterios establecidos en la Descripción y Perfil de Puesto, Bases Tercera, punto 7, 8 y 9, Novena y Décima de la **Convocatoria**, a saber: a) cobertura de la prestación del servicio público en la sede principal y delegaciones regionales con residencia en el **Área Metropolitana de Guadalajara, Autlán de Navarro, Colotlán, Ocotlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos y Ameca, respectivamente; así como en las delegaciones que se consideren de nueva creación**, b) disponibilidad del cambio de residencia manifestada de manera expresa y por escrito desde la etapa de **inscripción, entrega y verificación de documentación** y la **entrevista**; el **Comité de Selección** determina que las sedes de adscripción de las **07 siete** personas seleccionadas, sean las siguientes:

PARTICIPANTES SELECCIONADOS				
No.	**FOLIO**	**Nombre**	**Calificación**	**Sede**
1	CCLJ/CPPC/01-2026/0011	FRANCISCO JOSUE AQUINO ALVA	96.85	Área Metropolitana de Guadalajara
2	CCLJ/CPPC/01-2026/0015	ASHLEY MELENDREZ	89.55	Área Metropolitana de Guadalajara
3	CCLJ/CPPC/01-2026/0016	FERNANDO SANCHEZ HUIZAR	95.1	Autlán de Navarro

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

19

4	CCLJ/CPPC/01-2026/0024	SANDRA KARINA MOLINA HERNANDEZ	92	Puerto Vallarta
5	CCLJ/CPPC/01-2026/0027	SANDRA ISABEL CASILLAS SÁNCHEZ	95.55	Tepatitlán de Morelos
6	CCLJ/CPPC/01-2026/0028	EDGAR REYNOSO MARISCAL	92.15	Área Metropolitana de Guadalajara

Los personas seleccionadas ocuparán el cargo por un periodo de tres años a partir de la expedición de su nombramiento, con fundamento en el artículo 684-U de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido que, durante la vigencia del nombramiento el **CCL Jalisco**, de acuerdo a las necesidades administrativas del servicio público podrá realizar en cualquier momento el cambio de adscripción a cualquiera de las sedes del Área Metropolitana de Guadalajara, Autlán de Navarro, Colotlán, Ocotlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos y Ameca, respectivamente; así como en las delegaciones que se consideren de nueva creación, de conformidad con el Descriptivo y Perfil de Puesto y Base Tercera, punto 7 de la **Convocatoria**, así como el anexo 2 de la misma.

Centro de Conciliación Laboral

4. La persona que se encuentre en reserva podrá ser asignada de manera inmediata a cualquiera de las sedes de acuerdo con las necesidades del servicio y los requerimientos operativos del **CCL Jalisco**.

5. El **Comité Ejecutivo de Evaluación** y el **Comité de Selección** ha determinado declarar desiertas **04 cuatro** de las **07 siete** plazas ofertadas correspondientes para hombres de personal Conciliador en el **Concurso**, debido a que solo **03 tres** personas participantes seleccionadas cumplieron con los requisitos establecidos en la misma.

I. TRANSITORIOS

1. **Proceso de Contratación.** Las personas seleccionadas como personas Conciliadoras del **CCL Jalisco**, se encuentran sujetas a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2026, así como a la validación y al cumplimiento de las políticas administrativas de contratación, y deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en la Base Tercera punto 7, de **la Convocatoria:**

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

20

a) Entregar toda la documentación necesaria para la integración de su expediente administrativo.

b) Firmar su nombramiento y toma de protesta en el lugar y hora que le sea notificado.

c) Tomar las capacitaciones que imparta el **CCL Jalisco** en los sistemas informáticos y sus procesos, en los lugares y horarios que se indiquen, previo a la protesta e inicio de funciones.

d) Desempeñar las actividades que establece la Ley Federal del Trabajo, así como las leyes, reglamentos, manuales de operación y procedimientos que establezca el **CCL Jalisco**.

En caso de que la persona seleccionada no cumpla con las obligaciones establecidas en el punto anterior, quedará sin efectos su selección, de conformidad con la Base Tercera, punto 7 de la **Convocatoria.**

2. **Gasto por Traslado.** Los gastos inherentes a traslados y mudanzas de las personas seleccionadas, sus familias y pertenencias con motivo de la adscripción presente o futura quedan a cargo de éstas, en términos de lo dispuesto por las Bases Décima, fracción III de la **Convocatoria**. Máxime que desde el registro del proceso del concurso todas las personas manifestaron su anuencia y aceptación a las Bases de la **Convocatoria** a través de los formatos: Anexo 1 y Anexo 2, requisitados en la etapa de la **Inscripción, entrega y verificación de la documentación**.

Así lo acordaron los integrantes de la **Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco** que se erige como **Comité de Selección del Concurso de Selección de Personal Conciliador**

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

21

del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026 en Zapopan, Jalisco, el 23 veintitrés de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

Integrantes del Comité de Selección	
Rúbrica	Rúbrica
Sergio Javier Ramírez Contreras Presidente Suplente de la Junta de Gobierno	**Carlos Agustín López González** Representante Suplente de Secretaria del Trabajo y Previsión Social
Rúbrica	Rúbrica
Verónica Quijano González Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	**Laura Verónica Torres Torres** Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico
Rúbrica	Rúbrica
Jessica Margarita Sera Rentería Representante Suplente del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	**Xavier Marconi Montero Villanueva** Representante Suplente del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco

Centro de Conciliación Laboral

En Jalisco conciliamos

22

Rúbrica	Rúbrica
Álvaro Mendoza Martínez Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	**José Alfredo Chávez Martínez** Confederación de Trabajadores de la República Mexicana (CTM)
Rúbrica Centro de Conciliación Laboral	
Elke Tepper García Secretaría Técnica y Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	

Centro de Conciliación Laboral

La que suscribe Elke Tepper García Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones legales otorgadas por el artículo 7 numeral 1, fracción V, 12 numeral 1, 19 numeral 1, 21 numeral 1, fracciones II, IV y XXI, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 20 fracción X, del Reglamento Interno Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; y en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de octubre de 2026 dos mil veintiseis, la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco aprobó el punto de acuerdo ***"CCLJALISCO/SO-04/2026/03",*** *con fundamento en los artículos 13, numeral 1, fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; y numerales 684-F, 684-G, 684-H, 684-K al 684-U de la Ley Federal del Trabajo, en el, se aprueba el DICTAMEN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2026, del cual se emite el resultado de las personas que aprobaron las etapas de la Convocatoria del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026, y que fueron seleccionadas para ocupar 6 seis de las 10 diez plazas ofertadas, así como la reserva para el puesto de Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, asi mismo se instruyó a la persona titular de la Dirección General y/o a la Dirección Jurídica del CCL Jalisco para que realice las gestiones necesarias para la publicación del acuerdo en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y en el portal de internet del CCL Jalisco*----------

----------CERTIFICA----------

--***Que las presentes copias consistentes en el DICTAMEN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2026 en su versión pública, concuerdan fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, el cual consta de 22 veintidós fojas útiles por un lado de sus caras, para su debida publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" para los efectos legales que haya lugar.***----------

Lo que se asienta para su debida y legal constancia, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 23 veintitrés de octubre de 2026 dos mil veintiseis.----------

ATENTAMENTE

ELKE TEPPER GARCÍA
Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco y Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

Centro de Conciliación Laboral

SBSC/MTMH



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Todos los días son de publicación, de lunes a domingo

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Presentar documentos originales
2. Que sean legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certicado

Para edictos

1. Presentar documentos originales
2. El sello y el edicto deben ser legibles
3. El sello no debe invadir el contenido del edicto
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Presentar todo documento sin rayaduras, ni enmiendas en ninguna parte de la hoja.
- Letra tamaño normal (10 puntos mínimo).
- En el caso de Balances o Estados Financieros, presentar uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá presentarse en CD o USB, en Word u otro formato editable.

No se aceptará ningún documento que incumpla los requisitos antes mencionados

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación $ 123.00
   (Toda publicación está sujeta al cobro de Constancia, excepto las que marquen las leyes en materia a lugar). **La Constancia tendrá un vigencia de tres meses para su descarga. Después del tiempo de vigencia, se deberá cubrir nuevamente el pago.**

2. Edición especial, búsqueda mayor a 6 meses, digital, impresa

Digital	$ 450.00
Impresa de 1 a 250 páginas	$ 175.00
Impresa 251 a 400 páginas	$ 230.00
Impresa de 401 a 550 páginas	$ 350.00
Más de 551 páginas	$ 550.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página $ 1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal $ 1,100.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal $ 900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e
Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono **3819 2476**, Extensiones **47306** y **47307**

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2026
NÚMERO 14 . SECCIÓN III
TOMO CDXVIII

DICTAMEN de selección del Comité de Selección de la convocatoria pública y abierta del concurso de selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2026. **Pág. 3**

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx